

JUNTA DIRECTIVA	
<p>PRESIDENTA LICDA. ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SECRETARIA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>MSC. VIVIANA BOZA CHACÓN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: LAS DIRECTORAS NATALIA ÁLVAREZ ROJAS Y VIVIANA BOZA CHACÓN, POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO.</p> <p>Esta Sesión Ordinaria fue la última en la gestión de la Directora Viviana Boza Chacón, como Representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.</p>

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis del oficio INAMU-DAF-ARH-0096-2019 de fecha 11 de febrero del año en curso, en que el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, ratifica el criterio técnico expresado por esa Dependencia en el documento INAMU-DAF-ARH-702-2018 fechado 27 de julio del 2018, referente al borrador de un Plan de Sucesión de Puestos Clave de la Auditoría Interna propuesto por la señora Ema Rebeca Alfaro en oficio INAMU-JD-AI-046-2018. De igual manera se presenta para revisión el oficio AI-2019-Of-013 del 21 de enero del 2019, en que la Auditora Interna solicita aclaración del Acuerdo N° 10 del Acta N° 26-2018 del 28 de noviembre del 2018, sobre el mismo tema, que fuera sometido a Junta Directiva a través del Informe AI-2018-Of-162 / AI-2018-Inf-025 del 07 de noviembre del 2018.
2. Aprobación del oficio INAMU-DAF-ARH-101-2019 fechado 13 de febrero del presente año, que remite la documentación pertinente a la Resolución N° PE-08-2019 y al Certificado de Contenido Presupuestario 081-2019) del 05 de febrero del año en curso, que formaliza el traslado horizontal del código presupuestario N° 2115-31 de JAPDEVA al código presupuestario N° 326 del INAMU, en cumplimiento al Acta de Inspección y Prevención SJ-IC-8667-18 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para establecer la Oficina de Salud Ocupacional y Seguridad.
3. Revisión y aprobación del oficio INAMU-DAF-ARH-106-2019 del 13 de febrero del año en curso, suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, en que remite el Estudio de Atinencia N° 02-2019, donde se concluye la necesidad de ampliar las atinencias a los cargos de la Unidad de Documentación, todas las carreras afines y los distintos campos de la Bibliotecología.
4. Análisis del oficio AI-2019-Of-042 de fecha 08 de febrero del 2019 suscrito por la señora Maureen Rojas Calderón, Profesional Especialista de la Auditoría Interna, en que presenta Asesoría acerca de los nombramientos con carácter retroactivo, en referencia al Acuerdo N° 5 del Acta N° 04-2019 del 06 de febrero en curso.
5. Aprobación del Índice de Gestión Institucional 2018, presentado por la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional en oficio INAMU-PE-UPI-006-02-2019 del 06 de febrero del 2019, con el fin de ser remitido posteriormente a la Contraloría General de la República.

Libro de Actas
Junta Directiva

6. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-031** de fecha 06 de febrero del 2019 en que la Auditoría Interna solicita información acerca del Seguimiento de Acciones a la fecha, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019.
7. Revisión y análisis del oficio **INAMU-JD-004-02-2019** de fecha 11 de febrero del año en curso suscrito por la señora Sandra Jiménez Vargas, Secretaria de la Junta Directiva del INAMU, en que da cumplimiento al Acuerdo N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019 del 23 de enero del presente año, referente al cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Foro de Mujeres del INAMU en las Asambleas Generales realizadas durante el período 2017-2018, según oficio **FMI-02-2019** fechado 22 de enero de los corrientes suscrito por la señora Ana Felicia Torres, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU.

CORRESPONDENCIA

1. Revisión y análisis del oficio (en copia) **INAMU-DE-DVG-379-2019** de fecha 07 de febrero del 2019 dirigido por la señora Ana Hidalgo, Coordinadora del Departamento de Violencia de Género a las Directoras Administrativa y Técnica del INAMU, en que atiende el Acuerdo N° 2 de la Sesión N° 01-2019, referente al aumento de la inversión institucional en el abordaje de las nuevas masculinidades
2. Oficio (en copia) **INAMU-PE-083-02-2019** del 11 de febrero del año en curso, en que la Presidencia Ejecutiva comunica a la Contraloría General de la República, que la Junta Directiva ha otorgado a la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, Auditora Interna del INAMU, un permiso sin goce de salario hasta por seis meses, considerados a partir del 04 de marzo del 2019.
3. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-006** de fecha 09 de enero del 2019, en que la Auditora Interna señora Ema Rebeca Alfaro, remite el Estudio sobre la Ética Institucional.
4. Análisis del oficio (en copia) **AI-2019-Of-041** del 07 de febrero del año en curso, en que la Auditoría Interna informa al Área de Recursos Humanos que no podrá cumplir con el plazo establecido para la presentación de los parámetros de la Evaluación del Desempeño de las funcionarias del Área de Auditoría Interna para el 2019, y así dar cumplimiento al Acuerdo N° 3 del Acta N° 02-2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2019 celebrada el 06 de febrero del 2019.

La Presidenta en Ejercicio somete a votación el Acta N° 04-2019, por lo que se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO CUATRO- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión y análisis del oficio **INAMU-DAF-ARH-0096-2019** de fecha 11 de febrero del año en curso, en que el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, ratifica el criterio técnico expresado por esa Dependencia en el documento **INAMU-DAF-ARH-702-2018** fechado 27 de julio del 2018, referente al borrador de un Plan de Sucesión de Puestos Clave de la Auditoría Interna propuesto por la señora Ema Rebeca Alfaro en oficio **INAMU-JD-AI-046-2018**. De igual manera se presenta para revisión el oficio **AI-2019-Of-013** del 21 de enero del 2019, en que la Auditora Interna solicita aclaración del Acuerdo N° 10 del Acta N° 26-2018 del 28 de noviembre del 2018, sobre el mismo tema, que fuera sometido a Junta Directiva a través del Informe **AI-2018-Of-162 / AI-2018-Inf-025** del 07 de noviembre del 2018.

Se autoriza el ingreso del señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, al ser las diecisiete horas con siete minutos.

El señor Nelson Sánchez manifiesta que luego de analizar nuevamente la propuesta de Plan de Sucesión de la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna del INAMU, se reitera el criterio emitido por el Área de Recursos Humanos en oficio INAMU-DAF-ARH-702-2018 del 27 de julio del 2018. Adicionalmente destaca la importancia de considerar, que en la actualidad se encuentran en ejecución dos consultorías; una que tiene como propósito fundamental la actualización de los Manuales de Clases y de Cargos Institucionales, así como la ejecución posterior de un estudio integral de puestos, y otra consultoría que está trabajando el rediseño de procesos en ambos programas, por lo que se debe entender que toda la estructura ocupacional de la Institución está en proceso de análisis y eventual actualización, lo cual incide de manera directa en la materia prima que debe considerarse para elaborar un plan como el presentado anteriormente por la señora Auditora Interna. Una vez finalizadas dichas contrataciones, el Área de Recursos Humanos procederá a elaborar una política institucional de gestión del talento humano, la cual deberá considerar, entre otros aspectos, temas como el desarrollo profesional y las vías de carrera administrativa.

La Directora Edda Quirós consulta al Coordinador de Recursos Humanos, si en este contexto es claro que la Auditora Interna no tiene total nivel de autonomía, y que en su lugar, debe alinearse a los procesos internos formulados dentro de las políticas de Recursos Humanos institucionales.

El señor Nelson Sánchez considera importante destacar, que la Contraloría General de la República dicta normas explícitas y lineamientos específicos, en cuanto a los procesos de funcionamiento y organización de las Auditorías Internas; siendo que estas instancias no tienen total autonomía, al tener que acogerse a la institucionalidad y a los procesos institucionales que son aplicados de manera indistinta para las personas funcionarias de cualquier otra dependencia.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Lo indicado por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos del INAMU, en el oficio INAMU-DAF-ARH-0096-2019 de fecha 11 de febrero del año en curso, en que ratifica el criterio técnico que había sido emitido por esa Dependencia en el documento INAMU-DAF-ARH-702-2018 fechado 27 de julio del 2018, referente a la propuesta de Plan de Sucesión de Puestos Clave de la Auditoría Interna presentada por la señora Ema Rebeca Alfaro en oficio INAMU-JD-AI-046-2018/INAMU-JD-AI-Inf-009-2018 del 27 de abril del 2018.
2. Que en la actualidad se encuentran en ejecución dos Consultorías: en primera instancia la que tiene como propósito fundamental la actualización de los Manuales de Clases y de Cargos Institucionales, así como la ejecución posterior de un estudio integral de puestos; y en segundo término, la que trabaja el rediseño de procesos en los Programas Técnico y Administrativo, por lo que se debe entender que toda la estructura ocupacional de la Institución está en proceso de análisis y eventual actualización; en el entendido asimismo de que una vez que se cuente con los productos de dichas Consultorías, se procederá a integrar los resultados en una política integral de gestión del talento humano, mediante la estandarización de temas como el desarrollo profesional y las vías de carrera administrativa, entre otros; para lo cual se estará solicitando asesoría a la Contraloría General de la República, para conocer su interpretación al respecto.
3. Que los lineamientos específicos y normas explícitas dictadas por la Contraloría General de la República en cuanto a la autonomía y a los procesos de funcionamiento y organización de las Auditorías Internas, apuntan a que dichas Instancias deben acogerse a la institucionalidad y a los procesos internos preestablecidos.

SE ACUERDA

1. AVALAR EL CRITERIO EXPUESTO POR EL SEÑOR NELSON SÁNCHEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EN SU OFICIO INAMU-DAF-ARH-702-2018 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2018; Y QUE FUERA RATIFICADO MEDIANTE NOTA INAMU-DAF-ARH-0096-2019 FECHADA 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, REFERENTE AL PLAN DE SUCESIÓN DE PUESTOS CLAVE DE LA AUDITORÍA INTERNA, PROPUESTO POR LA SEÑORA EMA REBECA ALFARO, AUDITORA INTERNA DEL INAMU, EN OFICIO INAMU-JD-AI-046-2018/INAMU-JD-AI-Inf-009-2018 DEL 27 DE ABRIL DEL 2018.
2. DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA EN EL OFICIO AI-2019-OF-013 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, EN QUE LA AUDITORA INTERNA SOLICITA ACLARACIÓN DEL ACUERDO N° 10 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 26-2018 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SOBRE EL TEMA SUPRACITADO, QUE FUERA SOMETIDO A LA JUNTA DIRECTIVA A TRAVÉS DEL INFORME AI-2018-OF-162/AI-2018-INF-025 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 05 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
13 DE FEBRERO DEL 2019



2. Aprobación del oficio **INAMU-DAF-ARH-101-2019** fechado 13 de febrero del presente año, que remite la documentación pertinente a la **Resolución N° PE-08-2019** y al **Certificado de Contenido Presupuestario 081-2019)** del 05 de febrero del año en curso, que formaliza el **traslado horizontal del código presupuestario N° 2115-31 de JAPDEVA al código presupuestario N° 326 del INAMU**, en cumplimiento al Acta de Inspección y Prevención SJ-IC-8667-18 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para establecer la Oficina de Salud Ocupacional y Seguridad.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio INAMU-DAF-ARH-101-2019 suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos en fecha 13 de febrero del presente año, que remite la documentación pertinente a la Resolución N° PE-08-2019 y al Certificado de Contenido Presupuestario 081-2019) del 05 de febrero del 2019, que formaliza el traslado horizontal entre los Códigos Presupuestarios N° 2115-31 de JAPDEVA y el N° 326 del INAMU; con lo cual se da cumplimiento a lo indicado en el Acta de Inspección y Prevención SJ-IC-8667-18 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para establecer la Oficina de Salud Ocupacional y Seguridad en el INAMU.
2. La solicitud de aprobación planteada por el Área de Recursos Humanos del INAMU en oficio INAMU-DAF-ARH-101-2019, sobre el perfil de Técnica Administrativa en Salud Ocupacional gestionado mediante traslado horizontal de JAPDEVA; así como el Perfil de Profesional Operativa en Salud Ocupacional, que será tramitado ante la Autoridad Presupuestaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR LO CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° PE-08-2019 Y EN EL CERTIFICADO DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO N° 081-2019 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2019, PRESENTADOS POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, EN QUE SE FORMALIZA EL TRASLADO HORIZONTAL ENTRE LOS CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS N° 2115-31 DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA -JAPDEVA- Y EL N° 326 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES; CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ACTA DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN SJ-IC-8667-18 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA ESTABLECER LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL INAMU.
2. APROBAR LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PLANTEADA POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU EN OFICIO INAMU-DAF-ARH-101-2019, SOBRE EL PERFIL DE TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN SALUD OCUPACIONAL GESTIONADO MEDIANTE TRASLADO HORIZONTAL DE JAPDEVA; ASÍ COMO EL PERFIL DE PROFESIONAL OPERATIVA EN SALUD OCUPACIONAL, QUE SERÁ TRAMITADO ANTE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

3. Revisión y aprobación del oficio **INAMU-DAF-ARH-106-2019** del 13 de febrero del año en curso, suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, en que remite el **Estudio de Atinencia N° 02-2019**, donde se concluye la necesidad de **ampliar las atinencias a los cargos de la Unidad de Documentación, todas las carreras afines y los distintos campos de la Bibliotecología.**

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio INAMU-DAF-ARH-106-2019 de fecha 13 de febrero del año en curso, suscrito por el señor Nelson Sánchez, Coordinador del Área de Recursos Humanos, en que remite el Estudio de Atinencia N° 02-2019, donde se concluye la necesidad de ampliar las atinencias a los cargos de la Unidad de Documentación del INAMU; todas las carreras afines y los distintos campos de la Bibliotecología.
2. La indicación del Coordinador del Área de Recursos Humanos, de que el estudio de ampliación de atinencias en las clases de los perfiles de la Unidad de Documentación, obedece a una necesidad institucional, ya que el Manual Institucional de Cargos vigente, incluye únicamente como disciplina académica atinente, la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información; siendo ésta una unidad académica adscrita a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

3. Se concluye que las atinencias a cargos de la Unidad de Documentación, exigen carreras afines a los distintos campos de la Bibliotecología; estudio de la bibliografía y aplicación de instrumentos metodológicos que recojan información deseada, que enmarquen el quehacer institucional, congruentes con la perspectiva de género y defensa de derechos de las mujeres.

SE ACUERDA

1. APROBAR DE CONFORMIDAD CON LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR NELSON SÁNCHEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU, EL ESTUDIO DE ATINENCIA N° 02-2019 REMITIDO EN OFICIO INAMU-DAF-ARRH-106-2019 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2019, DONDE SE CONCLUYE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS ATINENCIAS A LOS CARGOS DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU; TODAS LAS CARRERAS AFINES Y LOS DISTINTOS CAMPOS DE LA BIBLIOTECOLOGÍA, CON EL FIN DE INCLUIRLOS EN EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CARGOS DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

4. Análisis y revisión del oficio **AI-2019-Of-042** de señora Maureen Rojas, Profesional Especialista de la Auditoría Interna del 08 de febrero del 2019, que presenta **Asesoría acerca de nombramientos con carácter retroactivo**, en referencia al Acuerdo N° 5 del Acta N° 04-2019 del 06 de febrero en curso.

El señor Coordinador del Área de Recursos Humanos explica, que básicamente este tema se refiere a la aclaración del Acuerdo N° 10 tomado en firme en la Sesión N° 03-2019. En la Sesión N° 04-2019 del 06 de febrero únicamente se aclara previo. Tomándose en consideración también lo valorado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 05-2017 del 06 de marzo del 2017, en que se comunica a la señora Maureen Rojas de la sustitución por el período de vacaciones de la señora Ema Rebeca Alfaro, menciona el señor Coordinador, que en este caso se alega que se incurre en un nombramiento ilegal, porque no se puede hacer retroactivo el nombramiento; sin embargo, es claro que se está comunicando mediante un acto administrativo, que la persona funcionaria asume, y lo hace a partir de la notificación. En este caso particular, lo que se indica en el Acuerdo son las fechas en que la Auditora Interna está de vacaciones, por lo que se considera que se está haciendo una interpretación equivocada de lo que se dispuso en el Acuerdo, porque no se está haciendo ningún nombramiento retroactivo, simplemente se está comunicando que de conformidad con lo acordado en la Sesión N° 03-2019, la señora Maureen Rojas asume, mientras la señora Ema Rebeca Alfaro se encuentra en el período de vacaciones.

No hay retroactividad en la designación, porque el movimiento entra en vigencia a partir de la comunicación del acto administrativo, el cual tiene firmeza a partir del momento en que la persona funcionaria lo recibe; así las cosas, las fechas que se alegan son referidas única y exclusivamente al período de vacaciones de la señora Ema Rebeca Alfaro, Auditora Interna como Titular, no al nombramiento, así que es una interpretación incorrecta la que se está haciendo en este caso particular.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. Que fue discutido el oficio AI-2019-Of-042 suscrito por la señora Maureen Rojas Calderón, Profesional Especialista de la Auditoría Interna en fecha 08 de febrero del año en curso.
2. Que además, el análisis se dio de conformidad con lo indicado en el Acuerdo N° 7 tomado en la Sesión Ordinaria N° 05-2017 realizada el 06 de marzo del 2017, que indica:

**"ACUERDO NÚMERO SIETE
SE ACUERDA**

...

2. **AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA FUNCIONARIA MAUREEN ROJAS CALDERÓN, PROFESIONAL ESPECIALISTA EN LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, PARA QUE PUEDA FUNGIR COMO AUDITORA INTERNA EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR. CADA VEZ QUE ASÍ SE REQUIERA."**...

SE ACUERDA

1. **NOTIFICARLE A LA SEÑORA MAUREEN ROJAS CALDERÓN, PROFESIONAL ESPECIALISTA DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, QUE SU DESIGNACIÓN EN EL PUESTO DE AUDITORA INTERNA FUNGE DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 10 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2019 CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; POR LO TANTO, NO EXISTE RETROACTIVIDAD EN LA DESIGNACIÓN.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

El señor Nelson Sánchez se retira al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos.

5. Revisión y aprobación del **Índice de Gestión Institucional 2018**, presentado por la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional a través del oficio **INAMU-PE-UPI-006-02-2019** de fecha 06 de febrero del año en curso, con el fin de ser remitido posteriormente a la Contraloría General de la República.

A las diecisiete horas con treinta y ocho minutos se autoriza ingreso de Directoras Lorena Flores y Zaida Barboza, y las señoras Ana Victoria Naranjo y Rosaura Bonilla de la Unidad de Planificación Institucional.

Las señoras Rosaura Bonilla y Ana Victoria Naranjo explican en detalle el contenido del expediente de soporte del Índice de Gestión Institucional -IGI- del período 2018. Indican que el IGI básicamente es la medición que realiza la Contraloría General de la República, sobre la gestión administrativa de las instituciones; basada en tres aspectos importantes, que tienen que ver con los ítems de eficiencia; transparencia y prevención de la corrupción, que van a ser calificados en ocho temas fundamentales, referentes a la Planificación; Gestión Financiero-contable; Control Interno; Contratación Administrativa; Presupuesto; Tecnologías de la Información; Servicio al Usuario Individual e Institucional; y Recursos Humanos.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO

1. La revisión del oficio INAMU-PE-UPI-006-2019 de fecha 06 de febrero del año en curso, remitido por la Unidad de Planificación Institucional, en que se entrega el Informe Final sobre el Índice de Gestión Institucional del INAMU -IGI- del período 2018, cuestionario bajo el cual se valora cada año la gestión institucional especialmente administrativa, por parte de la Contraloría General de la República.
2. La exposición de los contenidos de este cuestionario y su soporte de expediente electrónico.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL INFORME FINAL SOBRE EL ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO -IGI 2018-, PARA EL CASO DEL INAMU, CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON OFICIO INAMU-PE-UPI-006-2019 DEL 06 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
2. AUTORIZAR A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL PRESENTE INFORME APROBADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR EL ENTE CONTRALOR.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La Asesora Aleida Devandas se retira de la Sesión al ser las dieciocho horas con cuatro minutos.

A las dieciocho horas con diez minutos se retiran las señoras Lorena Flores, Zaida Barboza, Ana Victoria Naranjo y Rosaura Bonilla.

6. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-031** de fecha 06 de febrero del 2019 en que la Auditoría Interna solicita información acerca del **Seguimiento de Acciones** a la fecha, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 de dicha Dependencia.

La señora Presidenta somete a discusión la solicitud de información presentada por la Auditoría Interna a través del oficio AI-2019-Of-031, acerca del estudio de Seguimiento de Acciones, respecto a las recomendaciones; observaciones; asesorías y otros; con el propósito de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 de esta Dependencia.

Una vez hechas las observaciones al respeto, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO
CONSIDERANDO

1. Que se procedió con la revisión y análisis del oficio AI-2019-Of-031 fecha 06 de febrero del 2019 en que la Auditoría Interna solicita información acerca del Seguimiento de Acciones a la fecha, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 de dicha Dependencia.

SE ACUERDA

1. COMISIONAR A LA SEÑORA SANDRA JIMÉNEZ VARGAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE PROCEDA A ARTICULAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL OFICIO AI-2019-OF-031, ACERCA DEL



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 05 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
13 DE FEBRERO DEL 2019



SEGUIMIENTO DE ACCIONES, RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES; OBSERVACIONES Y ASESORÍAS, REALIZADAS POR ESTA DEPENDENCIA; PARA TAL EFECTO, SE LE OTORGA UN PLAZO DE DOS SEMANAS, PARA SER PRESENTADO DICHO INFORME ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

7. Revisión y análisis del oficio INAMU-JD-004-02-2019 de fecha 11 de febrero del año en curso suscrito por la señora Sandra Jiménez Vargas, Secretaria de la Junta Directiva del INAMU, en que da cumplimiento al Acuerdo N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019 del 23 de enero del presente año, referente al cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Foro de Mujeres del INAMU en las Asambleas Generales realizadas durante el período 2017-2018, según oficio FMI-02-2019 fechado 22 de enero de los corrientes suscrito por la señora Ana Felicia Torres, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU.

La señora Presidenta somete a revisión el oficio INAMU-JD-004-02-2019 de fecha 11 de febrero del año en curso, en que la Secretaria de la Junta Directiva da cumplimiento al Acuerdo N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019, acerca de los Acuerdos tomados por el Foro de Mujeres del INAMU en las Asambleas Generales realizadas durante el período 2017-2018.

En cumplimiento al Acuerdo N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019 del 23 de enero del presente año, y en atención al oficio FMI-02-2019 remitido a la Junta Directiva en fecha 22 de enero del año en curso, conteniendo los Acuerdos aprobados en las Asambleas Generales del Foro de Mujeres del INAMU en el período 2017-2018, con la finalidad de dar seguimiento a los que atañen para su ejecución a la Administración Activa de la Institución, me permito brindar la información correspondiente.

ACUERDO	TRÁMITE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1a. Asamblea General 2017		
FMI 01-01-2017 Avalar el comunicado de la Red de Mujeres Rurales ante el huracán Otto Elevar el comunicado a la Junta Directiva y a la Vicepresidenta de la República, doña Ana Helena Chacón, para que se tome las medidas pertinentes e informe al Foro a la brevedad.	Se envía a las instancias acordadas.	Cumplido en su totalidad. No se recibió ninguna comunicación por parte de la Junta Directiva del INAMU. Se recibió una nota de la Presidenta Ejecutiva del IMAS, convocando a una reunión. Ana Felicia Torres acompaña a dos representantes de la Red de Mujeres Rurales a la reunión. Se toman acuerdos con responsabilidades para ambas partes. El comunicado de la Red de Mujeres Rurales que se indica, no fue presentado ante la Junta Directiva.
2a. Asamblea General 2017		
FMI-01-02-2017 Incorporar en todas las misivas del FMI dirigidas tanto al INAMU, como a otras autoridades, la obligatoriedad de contestarlas en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepción de la misma, tal como se indica en el artículo 27 de la Constitución Política.	Se envía el acuerdo a la Junta Directiva del INAMU.	El acuerdo está cumplido por Comité Coordinador y en la mayor parte de los casos cumplido por la Administración Activa del INAMU. Se indaga sobre el cumplimiento de acuerdos enviados en cambio de gobierno, que no se tiene información fehaciente. Esta solicitud fue atendida por la Junta Directiva, en Acuerdo 8, Sesión N° 20-2017 del 11 de setiembre del 2017. Importante destacar que todos los Acuerdos de la Junta Directiva relacionados con el Foro de Mujeres del INAMU, son comunicados al Comité Coordinador del Foro, a través del correo electrónico de la señora Ana Felicia Torres Redondo (REP ORG SOC FORO MUJ ANTE LA JUNTA DIR anafelicia.torres@gmail.com).
3a. Asamblea General 2017		

<p>FMI-01-03-2017 Reiterar a la Junta Directiva la solicitud para que se haga un folleto de educación popular para mujeres asalariadas sobre los nuevos derechos y protecciones laborales, de acuerdo a la nueva LEY PROCESAL LABORAL Solicitar que sea el propio INAMU el que se encargue de su distribución en los centros de trabajo del sector privado, en los que haya más de 20 mujeres". Este acuerdo se hace tomando en cuenta el Acuerdo N° 8 de la Sesión 20-2017, que indica que el MTSS realizará un inserto sobre el tema en el Diario La Extra.</p>	<p>Se envía el acuerdo a la Junta Directiva. Se recibe por parte de dicha instancia y se aprueba publicación. Información se recibe a inicios de 2018.</p>	<p>Pendiente de seguimiento por parte del Comité Coordinador, con el fin de saber si ya se editó y distribuyó.</p> <p>El desplegable con la información sobre la Reforma Procesal Laboral Ley N° 9343, fue presentado ante la Junta Directiva con Memorandum INAMU-DE-AGPPM -10-2019 suscrito por la señora María Picado, Coordinadora del Área de Gestión de Políticas Públicas, y conocido en el punto N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 03-2019 del 30 de enero del año en curso.</p>
<p>FMI-04-03-2017 Solicitar a la Junta Directiva del INAMU los criterios que se entregan a la empresa contratada para hacer la preselección de las propuestas presentadas en las convocatorias de FOMUJERES.</p>	<p>Se presenta solicitud a Junta Directiva. El trámite seguido por este acuerdo, ya que coincide con el cambio de Administración.</p>	<p>En el año 2017 se recibe de parte de la Junta Directiva del INAMU, el documento con la evaluación que la Contraloría General de la República hace sobre FOMUJERES. El documento fue enviado a todas las organizaciones y fue analizado en un taller del Foro. Las opiniones vertidas fueron enviadas por el Comité Coordinador a la Junta Directiva.</p> <p>La Junta Directiva atiende lo indicado por el Foro de Mujeres, mediante Acuerdo N° 4 tomado en la Sesión Ordinaria N° 11-2017 del 05 de junio del 2017.</p>
<p>1a. Asamblea General 2018</p>		
<p>FMI- 01-01-2018 Considerando que: INAMU es fruto del esfuerzo del movimiento de mujeres. Fabricio Alvarado, candidato presidencial, con interés en cambiar INAMU por Instituto de Familia, sin la especificidad de defensa de derechos de mujeres. 1. Rechazar intento de transformar las atribuciones y potestades otorgadas por la Ley 7801 al INAMU. 2. Teniendo resultados de primera ronda electoral y del Día Internacional, Nacional de las Mujeres, solicitar al INAMU "Impulsar la elaboración de un Plan Nacional como una Acción afirmativa de la Política Nacional para la Igualdad de Género 2018-2030, con el objetivo de erradicar desigualdades sociales de género y territoriales que afectan a las mujeres rurales, mujeres diversas, de las costas y zonas empobrecidas de GAM</p>	<p>Se envía el acuerdo a la Junta Directiva. Se da a conocer un comunicado público de cara a la segunda ronda electoral.</p>	<p>No hay noticias sobre la decisión que toma la Junta Directiva del INAMU al respecto. El mismo llega a esa instancia en el momento del cambio de gobierno. Se solicitará información a Teresita Ramellini Centella, Representante de las Organizaciones Sociales en la Junta Directiva en ese momento.</p> <p>Mediante oficio INAMU-PE-739-2016 de fecha 19 de diciembre del 2016, la Presidencia Ejecutiva del INAMU remitió a la Asamblea Legislativa el criterio técnico sobre el proyecto "Ley del Instituto para la Familia y la Equidad de Género, Expediente N° 20.126; manifestando que dicho proyecto de ley se considera absolutamente improcedente.</p>
<p>FMI 03-01-2018 Solicitar al INAMU que dé seguimiento a la situación que enfrentan las mujeres guanacastecas que están consumiendo agua contaminada con arsénico, en las zonas de Cañas y Bagaces, en las cuáles en vez de proteger a la población se están perforando pozos para abastecer proyectos hoteleros.</p>	<p>Se envía el acuerdo a Junta Directiva.</p>	<p>Se encuentra en la misma situación del acuerdo 01-03-2017. Con Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 09-2018 del 30 de abril del mismo año, la Junta Directiva instruyó a Presidencia Ejecutiva a proceder con la articulación de acciones con el Ministerio de Salud y con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para atender la situación de mujeres guanacastecas que estaban consumiendo agua contaminada con arsénico, en las zonas de Cañas y Bagaces, por la perforación de pozos para abastecer proyectos hoteleros. Se remitió nota INAMU-PE-292-05-2018 de fecha 05 de mayo del mismo año, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.</p>



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 05 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
13 DE FEBRERO DEL 2019



2a. Asamblea General 2018		
<p>FMI-02-02-2018 Instar formal a la Presidenta Ejecutiva del INAMU mantenga de forma permanente y estrecha comunicación y coordinación de acciones con el Foro de Mujeres del INAMU. Instar de igual manera, a la Presidencia Ejecutiva a comunicar al Foro, su agenda de visitas de trabajo a las diferentes comunidades del país, a efecto de que las diferentes organizaciones pertenecientes al este Foro puedan hacerse presentes en las visitas y tomar nota "in situ" de los requerimientos y necesidades de las mujeres participantes.</p>	<p>Se envía el acuerdo a la Junta Directiva.</p>	<p>No se ha avanzado nada en este aspecto. La Presidenta Ejecutiva no ha construido todavía una relación habitual con el Foro de Mujeres del INAMU ni con el Comité Coordinador. Se encuentra en estado pendiente de resolución.</p>
<p>FMI-08-02-2018. Aprobar el pronunciamiento presentado por Ana Hernández de la Alianza de Mujeres Costarricenses en cuanto al desarrollo de un Programa de Vacunación contra el Papiloma Virus Humano, que será aplicado a 35 mil mujeres adolescentes y adultas entre 12 y 20 años. Enviar dicho pronunciamiento a la Junta Directiva del INAMU, al Ministerio de Salud y a la Defensoría de los Habitantes.</p>	<p>Ana Hernández presentó el acuerdo en la Junta Directiva del INAMU.</p>	<p>La Presidencia Ejecutiva remitió sendos oficios a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social -INAMU-PE-544-09-2018- y al Ministerio de Salud -INAMU-PE-545-09-2018- en fecha 26 de setiembre del 2018, solicitando información sobre: a) Lineamiento para la consejería y prescripción de métodos anticonceptivos y de protección como parte de la atención integral en salud a personas adolescentes de 10 a 19 años de edad; y b) Anticoncepción oral de emergencia, específicamente en aquellos casos de atención a víctimas de violencia sexual, según el "Protocolo interinstitucional de atención integral a víctimas de agresión sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento". Posteriormente se recibe la nota PE-2986-2018 del 01 de octubre 2018 que informa que traslado a la Gerencia Médica de la CCSS.</p>

Se le concede la palabra a la Secretaria de la Junta Directiva, con el fin de brindar detalle sobre el informe de cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Foro de Mujeres del INAMU, durante las Asambleas Ordinarias celebradas durante el período 2017-2018.

Una vez esbozadas las observaciones y consideraciones sobre las acciones tomadas por el Foro de Mujeres del INAMU en sus Asambleas, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO NUEVE
CONSIDERANDO**

1. Que fue analizado el oficio INAMU-JD-004-02-2019 de fecha 11 de febrero del año en curso, suscrito por la señora Sandra Jiménez Vargas, Secretaria de la Junta Directiva del INAMU, en que da cumplimiento al Acuerdo N° 9 tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019 del 23 de enero del presente año, referente al cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Foro de Mujeres del INAMU en las Asambleas Generales realizadas durante el período 2017-2018, según oficio FMI-02-2019 de 22 de enero del 2019 suscrito por Ana Felicia Torres, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU.
2. Que mediante Acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 09-2018 celebrada el 30 de abril del 2018, se atendió el oficio FMI 03-01-2018 referente a la situación que enfrentan las mujeres guanacastecas que están consumiendo agua contaminada con arsénico, en las zonas de Cañas y Bagaces, dada la perforación de pozos para abastecer proyectos hoteleros.

SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU A SOLICITAR A SU HOMÓLOGA DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, BRINDAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-292-05-2018 REMITIDO EL 24 DE MAYO DEL 2018, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LAS MUJERES GUANACASTECAS RESIDENTES



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 05 - 2019
SESIÓN ORDINARIA
13 DE FEBRERO DEL 2019



EN LAS ZONAS DE CAÑAS Y BAGACES, AL ESTAR CONSUMIENDO AGUA CONTAMINADA CON ARSÉNICO, PROVOCADO POR LA PERFORACIÓN DE POZOS PARA ABASTECER PROYECTOS HOTELEROS EN DICHAS ZONAS.

2. SOLICITAR A LA SEÑORA MARÍA ESTHER VARGAS, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL, COMUNICAR A ESTA JUNTA DIRECTIVA EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y LOS ASUNTOS TRATADOS CON EL FORO DE MUJERES DEL INAMU A TRAVÉS DE SU COORDINADORA LA SEÑORA ANA FELICIA TORRES. ASIMISMO, SE LE SOLICITA AL ÁREA DE DESARROLLO REGIONAL, QUE PROCEDA A ARTICULAR ACCIONES A TRAVÉS DE UN MAPEO POR REGIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR MAYOR FLUIDEZ EN LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN EL FORO DE MUJERES Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL INAMU QUE PERTENECEN A CADA SEDE REGIONAL.
3. CON RELACIÓN AL PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LA ALIANZA DE MUJERES COSTARRICENSES, PARA QUE SE INDAGARA SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL PAPILOMA VIRUS HUMANO; ASÍ COMO EL ESTADO DE LA ANTICONCEPCIÓN ORAL DE EMERGENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN AQUELLOS CASOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL, SEGÚN EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE LAS PRIMERAS 72 HORAS DE OCURRIDO EL EVENTO; ESTA JUNTA DIRECTIVA BASADA EN LA NOTA PE-2986-2018 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2018, ENVIADA POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, EN QUE SE INFORMA QUE ESTAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL INAMU EN OFICIO INAMU-PE-544-09-2018 DEL 26 DE SETIEMBRE DEL MISMO AÑO, FUERON REFERIDAS A LA GERENCIA MÉDICA DE DICHA INSTITUCIÓN; POR LO QUE SE ACUERDA COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU, A REITERAR LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN A LA CCSS, DADO QUE LA MISMA AÚN NO HA SIDO BRINDADA POR ESTA DEPENDENCIA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

En este contexto la Directora Gloriana Carvajal hace referencia al Acuerdo tomado por el Foro de Mujeres en la Asamblea Ordinaria N° 02-2018, reseñado en el oficio FMI-03-02-2018 la instancia que se hace al Comité Coordinador de dicho Foro, para que a la más próxima convivencia se invite al Director del Programa INA/PYMES, a fin de conocer acerca de las maneras en que las Asociaciones y Organizaciones que integran el Foro, pueden los beneficios del Programa. Al respecto la Directora indica, que en relación con esta propuesta, podría considerarse invitar al señor David Hernández Sandoval, quien es Gerente Administrativo con recargo de la Unidad de Gestión Empresarial del INA, para lograr el valioso acercamiento que se requiere. Para tal efecto, se estaría en espera de que la Directora Ana Cecilia Hernández realice la correspondiente consulta al Foro de Mujeres, para posteriormente invitar al señor Hernández a una reunión del mismo.

CORRESPONDENCIA

1. Revisión y análisis del oficio (en copia) **INAMU-DE-DVG-379-2019** de fecha 07 de febrero del 2019 dirigido por la señora Ana Hidalgo, Coordinadora del Departamento de Violencia de Género a las Directoras Administrativa y Técnica del INAMU, en que atiende el Acuerdo N° 2 de la Sesión N° 01-2019, referente al **aumento de la inversión institucional en el abordaje de las nuevas masculinidades.**

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-DE-DVG-379-2019.

2. Oficio (en copia) **INAMU-PE-083-02-2019** del 11 de febrero del año en curso, en que la Presidencia Ejecutiva comunica a la Contraloría General de la República, que la Junta Directiva ha otorgado a la señora Ema Rebeca Alfaro Araya, Auditora Interna del INAMU, un permiso sin goce de salario hasta por seis meses, considerados a partir del 04 de marzo del 2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio INAMU-PE-083-02-2019.

3. Revisión y análisis del oficio **AI-2019-Of-006** de fecha 09 de enero del 2019, en que la Auditora Interna señora Ema Rebeca Alfaro, remite el **Estudio sobre la Ética Institucional.**

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio AI-2019-Of-006.

4. Análisis del oficio (en copia) **AI-2019-Of-041** del 07 de febrero del año en curso, en que la Auditoría Interna informa al Área de Recursos Humanos que no podrá cumplir con el plazo establecido para la presentación de los parámetros de la **Evaluación del Desempeño de las funcionarias del Área de Auditoría Interna para el 2019**, y así dar cumplimiento al Acuerdo N° 3 del Acta N° 02-2019.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el oficio AI-2019-Of-041.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. La Directora Edda Quirós informa que estará fuera del país hasta el día 27 de febrero, razón por la cual no estará presente en la próxima Sesión.

En vista de que la señora Presidenta estará en una actividad propia de su cargo el día miércoles próximo, fecha en que ordinariamente se realiza la Sesión de Junta Directiva, se sesionará hasta el día 27 de febrero del año en curso.

2. La Directora Ana Cecilia Hernández hace referencia a una nota entregada en la Junta Directiva en fecha 10 de octubre del 2018, en que se remitía la obra literaria "Juanita, la Telegrafista", cuyo autor es el Dr. Marvin Camacho Soto y en la cual se recoge historias reales de la vida de la señora Juana Molina Carvajal, primera telegrafista de Costa Rica y que se entrelazan como una muestra de la labor insigne de una mujer luchando por su trabajo en medio de una sociedad machista en los años 20, 30 y 40 del siglo pasado.

En este contexto, la señora Directora propone se saque la obra literaria en Efemérides o se haga una reseña de la labor de Juanita la Telegrafista en la Galería de la Mujer del INAMU.

Una vez hecho el análisis respectivo, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DIEZ

CONSIDERANDO

1. Que fue conocido el oficio de fecha 04 de octubre del 2018 suscrito por el Doctor Marvin Camacho Soto, autor de la obra literaria "Juanita, la Telegrafista", en que recoge historias reales vividas por la señora Juana Molina Carvajal, como primera mujer telegrafista de Costa Rica.

SE ACUERDA

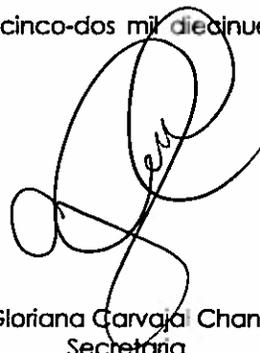
1. REMITIR A LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU, LA OBRA LITERARIA "JUANITA, LA TELEGRAFISTA", CON EL FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE, PARA HACER RESALTAR LA LABOR DE LA PRIMERA MUJER TELEGRAFISTA DE COSTA RICA Y MOSTRAR LA LABOR INSIGNE DE LA SEÑORA JUANA MOLINA CARVAJAL, COMO UNA MUJER LUCHADORA EN MEDIO DE UNA SOCIEDAD MACHISTA EN LOS AÑOS 20, 30 Y 40 DEL SIGLO PASADO.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, A REMITIR UNA NOTA AL DOCTOR MARVIN CAMACHO SOTO, AGRADECIENDO SU APOORTE E INDICÁNDOLE QUE SU OBRA LITERARIA HA SIDO TRASLADADA A LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU COMO CORRESPONDE, CON EL FIN DE PROCEDER CON LAS GESTIONES PERTINENTES, PARA DAR A CONOCER LA LABOR DE LA SEÑORA JUANITA MOLINA CARVAJAL COMO LA PRIMERA TELEGRAFISTA DE COSTA RICA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número cinco-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos.



Ana Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Gloriana Carvajal Chang
Secretaria